



A N U N C I O

Por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 11 de octubre de 2017, se ha acordado la aprobación de las bases que regirán la concesión de una Beca para cubrir un puesto de becario de **gestor de patrimonio**. El texto íntegro de las bases de referencia está publicado en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Monóvar.

De conformidad con lo dispuesto en la base tercera de las bases de referencia, el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso de selección de la bolsa antes reseñada será de DIEZ días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de las Bases que rigen esta convocatoria en la página web del Ayuntamiento de Monóvar.

Los requisitos que deberán reunir los aspirantes para poder participar en las pruebas selectivas son los siguientes:

- a) Estar en posesión del título de licenciado o diplomado de una carrera vinculada al Patrimonio.
- b) Ser español, o nacido de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados a los que le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores según los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España; o ser cónyuge de persona que se encuentre en alguno de los casos anteriores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o menores de dicha edad que vivan a sus expensas; o extranjeros de otros Estados en situación de residencia permanente en España, residencia temporal con el correspondiente permiso de trabajo, o sin el mismo, si se encuentra comprendido en los casos de excepción contemplados en el artículo 41, apartado 1. letra j. y 3 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España según la redacción dada al mismo por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.
- c) No estar en trabajo activo durante la duración de la beca.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- e) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.



- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiere sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- g) Tener conocimientos de ofimática a nivel usuario.
- h) Estar en posesión del carné de conducir TIPO B con una antigüedad mínima de 2 años.
- i) Los Nacionales de otros Estados deberán demostrar un conocimiento adecuado del castellano.

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse por las personas interesadas en la fecha que expire el plazo de presentación de instancias, excepción hecha de la referida en el apartado e) que habrá de referirse a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

Los requisitos específicos exigidos para esta plaza son:

- a) Formación en Historia
- b) Historia del Arte y Patrimonio-Artístico
- c) Museología
- d) Gestión del Patrimonio

Se valorará especialmente:

- a) Formación académica específica como gestor de patrimonio, museología.
- b) Que se haya realizado otros cursos relacionados con el Patrimonio.
- c) Que tengan conocimiento del Patrimonio tanto material como inmaterial de Monóvar.
- d) Acreditar implicación en los diferentes proyectos de conservación patrimonial desarrollados en el municipio de Monóvar.
- e) Mostrar iniciativa en la organización de las actividades complementarias que refuercen la gestión de nuestro patrimonio.

En las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria, se acompañará:



- Hoja de solicitud debidamente cumplimentada y dirigida al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.
- Fotocopia autenticada del diploma que acredite la titulación preceptiva.
- Currículum vital.
- Fotocopia autenticada del documento nacional de identidad.
- Fotocopia autenticada del carné de conducir.
- Fotocopia de la formación requerida en el apartado 1.a).

Toda documentación aportada deberá presentarse en original o fotocopia compulsada. Todos aquellos méritos alegados y no acreditados documentalmente en el periodo previo al último día de presentación de instancias, no serán tenidos en cuenta.

El formato de solicitud es la instancia general municipal que se podrá recoger de la oficina de información del Ayuntamiento o de la página Web municipal www.monovar.es.

La publicación de todos los anuncios relativos a este proceso, se efectuará únicamente en el Tablón de Edictos Municipal y en la página web del Ayuntamiento (www.monovar.es).

En Monóvar, La Concejala Delegada de Personal, fecha y firma digital.